

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **5039**      *QUALITAS FUNDS DIRECT III B, S.C.R., S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la Ley de Sociedades de Capital) y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Qualitas Funds Direct III B, S.C.R., S.A. (la Sociedad), celebrada el día 29 de junio de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de un millón cuatrocientos noventa y ocho mil euros (1.498.000,00.-€), desde la cifra de dos millones novecientos noventa y seis mil euros (2.996.000,00.-€) hasta la cifra de un millón cuatrocientos noventa y ocho mil euros (1.498.000,00.-€), con la finalidad de condonar la totalidad de los desembolsos pendientes de las acciones de la Sociedad.

La reducción de capital se efectúa mediante la amortización de ciento cuarenta y nueve millones ochocientos mil (149.800.000) acciones nominativas de la Sociedad, de las cuales veinticinco millones (25.000.000) son acciones de Clase F, numeradas de la 25.000.001-F a la 50.000.000-F, ambas inclusive, y ciento veinticuatro millones ochocientos mil (124.800.000) son acciones de Clase G, numeradas de la 25.000.001-G a la 50.000.000-G, de la 75.000.001-G a la 100.000.000-G, de la 137.400.001-G a la 174.800.000-G y de la 212.200.001-G a la 249.600.000-G, ambas inclusive en todos los casos, todas ellas de un céntimo de euro (0,01.-€) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas en un cincuenta por ciento (50%) de su valor nominal, representativas de un cincuenta por ciento (50%) del capital social actual, quedando el número de acciones de la Sociedad resultante de la reducción establecido en la cifra de 149.800.000 acciones.

Como consecuencia de la reducción de capital social por condonación de desembolsos pendientes mediante la amortización de acciones, la presente reducción no comporta devolución de aportaciones a los Accionistas. La Reducción de Capital tiene por finalidad la condonación de la totalidad de los desembolsos pendientes correspondientes a la totalidad de las acciones de la Sociedad, ascendentes a un millón cuatrocientos noventa y ocho mil euros (1.498.000,00.-€), liberando a los Accionistas de dicha obligación de desembolso mediante la amortización, de forma proporcional entre todos los Accionistas, de la mitad de las acciones actualmente en circulación, por un importe nominal equivalente, en su conjunto, al importe total pendiente de desembolso, de forma que las acciones que permanezcan en circulación quedan íntegramente desembolsadas en un cien por cien (100%) de su valor nominal, sin abono alguno a los Accionistas.

Asimismo, se hace constar que, con posterioridad al acuerdo de reducción de capital objeto del presente anuncio y condicionado a la previa o simultánea ejecución de dicha reducción, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de quinientos cincuenta mil euros (550.000,00.-€), mediante la emisión de cincuenta y cinco millones (55.000.000) nuevas acciones nominativas de Clase F, de un céntimo de euro (0,01.-€) de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, y sin perjuicio del aumento de capital acordado posteriormente por la Junta General en los términos indicados anteriormente, el capital social quedará fijado en la cifra de un millón cuatrocientos

noventa y ocho mil euros (1.498.000,00.-€), representado por 149.800.000 acciones nominativas, renumeradas correlativamente de la 1-F a la 25.000.000-F, y de la 1-G a la 124.800.000-G, ambas inclusive, de un céntimo de euro (0,01.-€) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas en un cien por cien (100%) de su valor nominal, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales, sin que la reducción de capital altere, por sí misma, los porcentajes de participación de los Accionistas.

La reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, sin que comporte salida de fondos de la Sociedad ni devolución de aportaciones a los Accionistas, y tiene por efecto la extinción de los desembolsos pendientes objeto de condonación y que las acciones que permanezcan en circulación queden íntegramente desembolsadas en un cien por cien (100%) de su valor nominal. La reducción de capital acordada se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de septiembre de 2026.- El Administrador Único, Qualitas Equity Funds, S.G.E.I.C., S.A., representada por, D. Sergio José García Huertas.

ID: A260039307-1